

## X. CONCLUSIONES

Podemos deducir, de la simple lectura de la Ley 23 de 1.991, las siguientes conclusiones:

1. La desjudicialización es una medida caprichosa del legislador, que sólo aumenta la impunidad.
2. La descongestión de despachos judiciales es una medida que no está encaminada a corregir la ineficacia de la administración de justicia, sino simplemente a trasladar unos expedientes de unos despachos judiciales a unos despachos administrativos. No se adquiere administrar justicia, sino que los anaqueles de los juzgados no tengan expedientes, para dar la falsa idea de que la justicia llega.
3. Ni el gobierno ni el Congreso de la República están interesados en solucionar los grandes problemas que aquejan a la administración de justicia. Sólo se toman medidas inocuas.
4. La disposición contenida en el artículo 118 de la Ley 23 de 1.991 es un premio que el Estado otorga a los grandes criminales, por su capacidad para cometer hechos punibles sin dejarse identificar, y establece una desigualdad jurídica en la lucha contra la delincuencia, pues permite tratar a quienes son menos hábiles o tienen menos astucia para cometer crímenes, con mayor drasticidad, mientras que a los más astutos y peligrosos los exonera de responsabilidad.
5. La disposición que ordena calificar los procesos penales en cualquier estado en que se encuentren, conduce a una farsa de justicia, por cuanto no se tienen en cuenta el criterio de establecer la verdad real, ya sea para sobreseer o absolver a los sindicados inocentes, o para condenar a los culpables. Sólo conduce a la descongestión de despachos judiciales, sin interesar el aspecto sustancial de la función jurisdiccional, que es el de hacer efectivos los derechos que tutelan las normas sustanciales.

GERMAN GAMEZ CARDENAS

## ETICA, ESTETICA Y, PRESENCIA DEL JURISPERITO

(para estudiantes de derecho..... que lo somos todos)

Dr. AVELINO CALDERON RANGEL

### INTRODUCCION

En 26 capítulos que se publicarán por entregas, y que recogen la experiencia, las observaciones y los íntimos pensamientos de un convencido de las bondades de la profesión del derecho, se irán anotando: con la colaboración de la Escuela de Jurisprudencia de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, un tratamiento de rigor y algunas pinceladas de honor, sobre lo que ha de ser la edificación y dignificación de los conocedores de la ley en un país que, se precia a muchos años de un recio espíritu de respeto normativo; pero, donde no se oculta que en los últimos tiempos ha sobrevenido un notable descenso del status, la prestancia y la importancia de los Abogados, máxime en instantes en que se propende por divorciar sin ton ni son la judicatura y el magisterio en el campo de la jurisprudencia.

Casi pudiera decirse que la carrera se vulgariza y devalúa con el devenir de los días y, que ya no es insólita la chicana, la habilidad proclive y aún el atropello entre colegas, pareciéndonos por tanto que la primera y principal labor en orden a enderezar las cosas... para evitar que esa herrumbe anonañe a los sacerdotes de temis, debe iniciarse mediante el forjamiento entre estudiantes de una clara conciencia del rol que le corresponde a los juristas: es decir, tratando de inculcar algunas directrices -que estimamos sanas- desde los claustros en que se logran desde ya, los asesores jurídicos del siglo XXI.

La proletarianización actual del estudioso del derecho bordea el lindero de la crisis; y en ello incide como factor preponderante la falta de coraje, de colegas pasados, presentes y futuros, para actuar como dueños de un arte. A fé que no es el número sino la calidad del producto lo que hace falta: y, esto mismo ha de ser todo cuanto ha de permitirnos retomar campos de dirección y de manejo que le han sido al área arrebatados. Que se vuelva al día en que al abogado bueno, como a cualquier artículo, se lo buscaba y localizaba aún en medio de tantos otros que pudieran existir!. Que se retorne al criterio de que al togado se le reclamaba y recomendaba entre las gentes, por bueno y eficaz; y no por las triquiñuelas y éxitos de habilidad o de corto vuelo en defensas de causas evidentemente "non-sanctas" al oio social.

No sobra enfatizar en que la actividad del derecho tanto para el profesional como para el estudiante en leyes, significa la colocación en sus manos de una inmejorable herramienta de liderazgo, de *modus vivendi*, de investigación y de desarrollo, con la que ha de buscar la paz y el sosiego comunitario en el justo medio del orden y el recto proceder. Por ello, tal vez pueda pasar inadvertida la defensa de 100 justos; pero no la impunidad de un solo antisocial!. Eduquemos al niño... reza algún moderno concepto educacional que, huelga comentar!.

Soy consciente de que los temas a exponer provocarán notables pensamientos en contra, los que quizá en su mayoría no sean compartidos: y aún, fuertemente combatidos. En horabuena que sobre estos particulares, exista la dinámica (dialéctica) que brota de las ideas contrarias!

## DEL BUFETE DEL ABOGADO

Cualquiera que pretenda dedicarse al buen uso de la profesión del derecho, ha de pensar -como primerísima cosa obvia- en que ha de cumplir ese apostolado con decoro y respetabilidad: caracteres éstos que: aunque no parezca cierto, provienen de elaborarse el letrado un lugar o "puesto de dignidad" en el entorno social; que se traduce o alcanza con una sede: la oficina, y que se complementa con natural facilidad en un porte o en una presencia: el hábito y el talante.

Aunque del aspecto externo se tratará en capítulo aparte, séanos permitido de umbral asegurar que no es lo mismo (a pesar de los anatemas y del disgusto que en esta concepción puedan tener espíritus puros), ser abogado de ruana y de alpargatas (en cuya cabeza puedan fluir acaso las más brillantes tesis), que... conducirse entre las gentes con perfilado vestir... , por más que estos ropajes sean muy colombianísimos y en extremo populares!. ¿Quién no prefiere al licenciado que se presenta en los estrados y en la calle, no con trajinados trajes de paisano ni con los aguerridos "tennis" y "blue-jeans", frente ese otro de porte y de compostura condigna que, con sus galas denota prestancia aún en "materiales" planos?. Es bien sabido del común -y con mayor razón de publicistas- que, en el subfondo y en estos tópicos se trata siempre de ofrecer un producto... y en éste, como en tantos casos, gana en ventas aquel que bien anuncia.

Bueno. Hemos querido decir que la presencia y la prestancia -afortunada o desafortunadamente-, no son apenas cosa de intelecto. Tenemos la seguridad de que quienes aspiran a ser exitosos Abogados, han de partir de la realidad de que al lado de sus dotes de inteligencia, tienen que poner y gastar una buena y aceptable dosis de presencia corpo-material. En Colombia -y ello hay que reconocerlo- ese don (casí que llenador), ha logrado abrirse paso y se ha convertido, tanto en verdad, como en necesidad!. Si un ejecutivo, por ejemplo, arriba en humilde bus a su Despacho; y las gentes furtivamente se percatan de esa situación, de inmediato se oirán rumores (de insidiosa voz), que lo catalogarán de "pobrecito", de persona a la que "no le va bien", de minusválido intelectual, etc... etc. Pero, si el vulgo aprecia las movilizaciones de aquel en lujoso carruaje, a no dudarle que muy pronto se oirá decir: ola, que bien!, que buen profesional tiene que ser!. Ello, no es puramente cierto... pero es lo real!

Ah!... las apariencias!. Ellas nos hacen recordar el caso de un médico venido a esta localidad desde lejana Universidad, quien, recién llegado y no bien iniciado en su ejercicio hace algunos años, tenía por costumbre desplazarse cotidianamente "en buseta" desde el lugar en que pernoctaba, hasta su central consultorio. Por aquel tiempo atendía con buen éxito a una paciente, a quien un buen día "encontró" en medio del atestado vehículo público de esta historia. Pues bien. Narraba este amigo

que la dama de que se habla, de inmediato -entre extrañada y estupefacta- le dijo: cómo doctor, acaso usted viaja en buseta?. El médico reconoció que sí, que no tenía otras posibilidades; y que ese era y había sido, su standard de vida. Pues ocurrió -como se supone- que la señora no volvió al consultorio del médico, porque pensó para sí: (lo conjeturamos hoy e imaginó), que por "esa presencia" aquel galeno era inidóneo, que ni siquiera la profesión le había dado hasta ese entonces posibilidades económicas para adquirir un automotor propio, y que en ese hecho observado se encontraba el poder de su esencia!

Esa es la idea: y no pensemos en el deber ser. Las gentes valoran no pocas veces, en esos absurdos términos y planos. Por más que se quiera que la balanza de las mediciones no se acoja a tal patrón, sea esa la gran realidad popular de catalogación que, no se puede ocultar; y, que nos parece no debe despreciarse en la mente los estudiantes de la carrera, para moldear -sin atropellos y con tiempo- su plan de vida futuro.

Se puede ser una eminencia, pero se ha de cuidar la apariencia ante el vulgo, porque nuestro común vive pendiente de su ascendiente... y ese es, el abogado, el gobernante, el rector, el juez... en fin, la persona que ostenta (no por patrimonio pero sí por presencia), un grado en el escalafón mental y social que en la nación ha escalado!

Pero, por el flanco acometido nos importa sobremanera un aspecto álgido: el de la necesidad de tener o de contar con un bufete u oficina en la que se atienda a quien busca el fugaz consejo o, la asesoría permanente del perito en leyes. No se me escapa que hay abogados que se destacan en las mesas de los cafés, que incluso no tienen ni necesitan de códigos, ni cuentan con rara o abundante biblioteca; y que con muy buen viento se defienden en tan difícil terreno. También hay otros -se han visto- que ya no cuentan más distinciones y especializaciones por falta de espacio, al punto de que se podría decir que les hizo falta muro para colocar sus cartones, para pegar tantos postgrados. Con todo, ni lo uno es bueno ni lo otro es malo, pues que por muy especial que sea el Abogado, si no cuenta con bufete, es indiscutible que las gentes lo ponderan con desconcierto y desconfianza, y a fé que creemos que en ello tienen sobrada razón.

Mire usted que el Abogado debe tener un lugar o sitio fijo en donde pueda despachar, pues aún desde los ángulos legales cuando presenta sus demandas le ha menester que señale el lugar en que como vocero de alguien, recibe notificaciones. Al tenor de la norma hay obligación de indicar la dirección de la oficina o del bufete, como cuestión que deviene de la tradición nacional, del mentado imperio de la ley, y de una obligación social que ha sido constante mérito de la profesión.

Al conglomerado en que se vive no les pasa la idea de que los abogados no tengan una sede a donde se les pueda localizar para el reclamo por la gestión, para indagar por el pleito, ora para cubrir honorarios, etc. Que tal que los abogados fueran personajes transhumantes, de aquellos a los cuales algún día se les da poder y en

otro, simplemente desaparecen!. No. El profesional del derecho debe ser persona que pegue, que haga la plaza; por ello es tan difícil que el "primerizo" puede competir en algunas ciudades con letrados de vieja data, de rancio saber y por supuesto, de honda trayectoria. Estos últimos... por regla general, son doctos a los cuales todo vecino está viendo y consultando desde mucho lapso antecedente, es persona a la que conocen como hombre bueno o malo en lo suyo; y, así se lo distingue, pero siempre con relación a un ámbito que no por extenso o pequeño deja de ser importante logro y patrimonio.

En fin, tal como brevemente se ha consignado en estas letras, nos parece en últimas que ha de moldearse al Abogado como el artista... con profesión definida pero, con permanente afán de cuidarla y aquilatarla. En esa tarea como se ha dicho, habría que empezar por suplir las necesidades de imagen que da el hábito y, adecuar un sitio para instalar un bufete decente... sin ramplonerías, sin demasiada sofisticación, pero tampoco con pobreza que mueva a compasión. Este primer paso es duro y trae no pocos sinsabores. Quién no, durante los seis primeros meses de ejercicio ha padecido el pago del arriendo y de otros gastos de la oficina, por sus padres...?. Así tendrá que ser -si se tiene esa fortuna!- para quien busque hacerse a tajo limpio y brega fuerte. En los primeros tiempos los clientes son escasos: si acaso llega alguno... y extraviado...; y eso, estando con suerte..., pero no hay que desalentarse!. No se puede perder la esperanza de autoforjarse; porque serfa tanto como creer en el pesimismo del Labrador. Claro que toda cosecha no viene de entrada buena, y la que acaso llegue... tendrá que cogerse a lotes e ir madurando! A buen seguro que se habrá de empezar por las defensas de oficio!. Serán situaciones de vitrina!. Hay que darse a conocer, para luego "recoger" los anhelados frutos... todo es cuestión de tiempo!.

Hay en lo reportado pues, razones de decoro, de necesidad y de seguridad..., tanto para el letrado como para sus clientes!.